

Cerro Sombrero, 01 de julio de 2010.-

NUM. 459/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso Suplementario a Doña **PATRICIA OYARZO TORRES**, funcionaria Grado 16º de la E.S.M, por 1 día, que hará efectivo el viernes 02 de julio de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Cristina Vargas Vivar

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



Ricardo Olea Celso

RICARDO OLEA CELSI
Alcalde